

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 22 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Norberto Barraza Almazán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Ley que declara el primer sábado del mes de diciembre de cada año como el “Día Estatal de la Pequeña y el Pequeño Comerciante Sonorense”.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que se ha actualizado la Caducidad Legislativa y no se dictaminaron en los plazos previstos, en consecuencia, deben desecharse diversas iniciativas turnadas a dicha comisión de dictamen legislativo.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Óscar Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con los derechos laborales de los guardias de seguridad privada en Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticinco minutos, del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir dos puntos relacionados a Dictámenes Constitucionales y un punto adicional relacionado a la solicitud de un posicionamiento por parte de la diputada Gabriela Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática. El primer punto: Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, que aprueba en todas y cada una de sus partes, Minuta con proyecto de Decreto por el que reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías y Transporte Ferroviario. El segundo punto: Dictamen dos que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, Minuta con proyecto de Decreto por el que reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, quedando como puntos número 5 y 6, recorriéndose los subsecuentes. Y, como punto adicional, el punto 11: Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, en relación con el aniversario luctuoso por el asesinato de los campesinos de San Ignacio Río Muerto, el 23 de octubre de 1975, recorriéndose el subsecuente relativo a la clausura de la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 08 de octubre de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal de Rayón, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al expediente de entrega-

recepción, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la glosa de la administración saliente 2021-2024 y el dictamen realizado por la Comisión Especial Plural de regidores, para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Director del Museo Ferrocarrilero A.C. y Cronista Municipal Vitalicio de Empalme, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, su valioso apoyo con el respaldo ante la Secretaría de Educación y Cultura, para lograr el objetivo expuesto al Lic. Froylán Gámez Gamboa, mediante oficio: MF/CMC/SCM/EMP.SON/054. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al expediente de entrega-recepción de la administración 2021-2024, misma que fue recibida por la actual administración 2024-2027 el día 16 de septiembre de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión número 02, celebrada el 15 de octubre de 2024, en la que se analizó y aprobó la Ley número 3 que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer la figura del Parlamento Abierto, a efecto de armonizar nuestro marco Constitucional con la Constitución Federal en materia de justicia cotidiana. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente respectivo”**.

Escrito de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Honorable Cámara de Senadores, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se informa que fue turnado oportunamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

Escrito de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Honorable Cámara de Senadores, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se informa que fue turnado oportunamente a la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

Escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta por la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, en materia de reforma del Poder Judicial. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, en materia de Guardia Nacional. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta por la cual se interpreta el alcance del artículo tercero transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escritos de las postulaciones de las CC. Angélica Fernández Calles, María Alejandra Olay Rodríguez, Reyna Denisse Zayas Villaescusa, Alma Leticia Sobarzo López, Alma Angélica Gutiérrez Millán, María Guadalupe González Navarro, Elizabeth Campbell Zozaya, Gloria Guadalupe Cocoba Paz, Monserrat Elena González Ramírez, Jethsabet Margarita González Ramírez, Selene Carolina Ramírez García, Alma Denia Murrieta Bustamante, Diana Reyes González, Petra Santos Ortiz, Mara Yudith Abdala Torres, Rebeca Valenzuela Álvarez, Zenaida Margarita Bejarano Celeya, Suzette Daniela Celaya Aguilar, Patricia Duarte Franco, Marcia Contreras López, Mireya Scarone Adarga y María Dolores Del Rio Sánchez, para participar en la Convocatoria Pública de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turnan a la Comisión para la Igualdad de Género”**.

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa a este Poder Legislativo, que celebró sesión extraordinaria el día 15 de octubre del presente año, y se aprobó el acuerdo CG240/2024 por el que se resuelve procedente la reducción al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal

2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado mediante acuerdo CG06/2024 de fecha 15 de enero de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, que, en sesión solemne, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, quedó instalado formalmente el ayuntamiento de Guaymas, Sonora, administración 2024-2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el tercer informe de Gobierno, el cual fue aprobado por el ayuntamiento en pleno en sesión extraordinaria número 100, el día 06 de septiembre de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-043/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diferentes disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 72, presentado el día 17 de septiembre de 2024, ante el Pleno de esta Soberanía”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-043/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública de las Instituciones Policiales del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de:

**“Recibo y se acumula al folio 31, presentado el día 10 de septiembre de 2024, ante el Pleno de esta Soberanía”.**

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, que en su parte conducente es como sigue:

**“PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.**

**Artículo Único.-** Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 28. ...**

...

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.



El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...  
...  
...  
...  
...  
...

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

**Tercero.-** Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Félix Bojórquez, y de manera textual dijo:

“Dejar de manifiesto que Movimiento Ciudadano avala este dictamen, que celebramos que se amplie la posibilidad, en nuestro país, de opciones de movilidad, más del 90% de los pasajeros hacen uso del avión; y, nos congratulamos de esta decisión de ampliar las posibilidades de movilidad para las y los ciudadanos”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Figueroa Ortega, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, que en su parte conducente es como sigue:

### **“DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS**

**Artículo Único.-** Se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 25. ...**

...  
...  
...

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso

se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

...  
...  
...  
...  
...

#### **Artículo 27. ...**

...  
...  
...  
...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las Leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas públicas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas públicas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

...  
...  
...

#### **Artículo 28. ...**

...  
...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos, litio y generación de energía nuclear; el servicio de Internet que provea el Estado; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca; así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que realicen las empresas públicas del Estado y las que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

**Tercero.-** Se derogan los artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil trece, que se opongan a las disposiciones materia del presente Decreto.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Scott Sánchez, y de manera textual dijo:

“No hay batalla más grande o desafío, para nuestra generación, que enfrentar la crisis climática, defender la naturaleza y el desafío que eso conlleva. La naturaleza hoy si tiene voz, si tiene quien la defienda, y eso va hacer la Bancada de Movimientos Ciudadano. Mientras los países de primer mundo buscan transitar a energías limpias, en México seguimos

estancados en los ochentas. No es posible seguir otorgando un control absoluto a la Comisión Federal de Electricidad, puesto que eso no resuelve ninguno de los problemas importantes en materia energética, solo contribuye a aumentar la corrupción institucional y crea fuga de recursos de las y los ciudadanos. En nombre de la Bancada de Movimiento Ciudadano resalto lo que hemos venido diciendo desde el inicio de la Legislatura, cuando se trate de buscar el bien común siempre contarán con los votos de Movimiento Ciudadano; pero, en aquellas decisiones que involucren afectar a la ciudadanía, no solo estaremos en contra, sino que buscaremos socializar las implicaciones de todo lo que ello implique. Como legisladoras y legisladores, siempre debemos tener en cuenta la legalidad y la convencionalidad de las leyes que buscamos aprobar. Una reforma que carece de un análisis técnico respecto a la viabilidad jurídica de la misma es simple demagogia; es darle más poder al poder; es seguir creciendo el aparato burocrático sin darle soluciones a los ciudadanos, y más que en ello, empeñando el futuro de las próximas generaciones en temas ambientales. Por eso la Bancada de Movimiento Ciudadano resalta la inconstitucionalidad, pero también la inconventionalidad de la minuta que hoy se somete a votación. Una reforma que es incompatible y se contrapone con el artículo 133 de nuestra Constitución, pues irrumpe con los tratados y acuerdos internacionales de los que México forma parte. Con un tema nacionalista, con un discurso de una falsa bandera nacionalista, porque la reforma tampoco cuenta con la suficiencia presupuestaria ni la capacidad de infraestructura para poder cumplir con las funciones que pretenden ser transferidas. Ahora, esa deuda y ese déficit que tiene la Comisión de Electricidad, se la van a meter a todas y todos los mexicanos. Se incumple la obligación con compromisos ambientales como el Acuerdo de París, donde asumimos la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; se deja de lado la búsqueda por una transición energética, lo que agrava la actual crisis climática en México, pero también en el mundo; y, adicionalmente, miente a las y a los mexicanos al prometerles una falsa reducción del costo de la electricidad. Yo quiero ser muy claro y enérgico en este punto, por eso voy a darle a la ciudadanía cinco puntos por los cuales no estamos de acuerdo con esta reforma. Número uno,- no habrá seguridad energética para México sin la colaboración internacional pública y privada. No podemos hablar de soberanía energética si no aseguramos el acceso a la electricidad en todas las regiones del país. Número tres.- México no ha invertido lo necesario para ser autosuficiente, a pesar de la fuerte demanda de electricidad. Número cuatro.- promete electricidad barata, pero la CFE no tiene viabilidad financiera, Número 5.- no garantiza energía suficiente, limpias y barata, sin hipotecar la salud de las próximas generaciones. Desde Movimiento Ciudadano seguiremos impulsando, más allá de una reforma cortoplacista, una política energética que ponga al centro de la discusión, la salud y la vida de las y los mexicanos, y seguiremos dando la batalla, para que las nuevas generaciones puedan habitar un país con energías renovables, que es hacia donde tenemos que ir compañeros”.

A continuación, el diputado Arenívar Martínez, de manera textual, manifestó:

“Esta reforma, apodada reforma eléctrica tiene en discurso algunos puntos que podrían sonar muy bonito, como el asegurar los recursos estratégicos para que permanezca bajo el control estatal para garantizar la soberanía energética y la seguridad nacional, pues suena muy bonito. O con objetivos, también que suena con buenas intenciones, como la exclusividad del Estado en sectores estratégicos; la prohibición de concesiones para el litio, algo importante para Sonora; transición energética y uso de recursos naturales, una chulada si eso se cumpliera; y, además, otro que también nos vota mucho a nosotros, es el acceso a internet como derecho estratégico. Suena muy bonito, nomás que hay que ver el panorama completo, y nuestras obligaciones como oposición y como diputados es poder ver también, aquellos puntos que a la mejor no son tan buenos, de ésta reforma. Todos importantes, pero nos podríamos ir cada vez hasta el que más adolece a los ciudadanos; para comenzar, con el T-MEC, el problema con el tratado de libre comercio, que al limitar la participación de la iniciativa privada podría afectar al mismo tratado, y también, afectar posibles negociaciones a futuro al ver que tenemos un gobierno que podría cambiar las reglas de un día para otro. Además de la eficiencia energética, se sabe bien que la CFE no es la opción más eficiente para la generación de energía, produce energía más cara y más contaminante. Y, a través de fuentes renovables que la iniciativa privada produce la energía, podemos obtenerla de manera más barata, al limitarlos. Ahora, los privados pues podemos tener, valga la redundancia, energía más cara. Además que de la energía de la CFE, como dije, es contaminante sigue utilizando combustibles fósiles para generar esta energía, y si queremos que genere más del 50% de la energía de nuestro país, pues vamos a tener, entonces, energía más cara y contaminante. Se elimina, también, y esto nos llama mucho la atención, el concepto de, empresa productiva del Estado, aquí explicaban el porqué, pero, también hay que ver que si se prioriza nada más el servicio público sobre la obtención de utilidades, hay que traducírselo a la gente, la gente va a pagar por lo que haga la CFE de todas formas, y ahora se tendrá la excusa de decir, sí hay mucha deuda en CFE, ¡hey! Pero no tiene que ser productiva; ¡oye! Que está costando muy caro, pero no tiene que ser productiva. Hay que cuidar que no se tome como excusa entonces, para que la CFE siga siendo o sea más ineficiente de lo que actualmente es, para toda esa carga energética que queremos darle. Nada es gratis, al final los ciudadanos somos los que vamos a terminar pagando por las deficiencias que tenga la CFE. No es apta la CFE, necesita la industria privada. Yo quisiera también, que la CFE fuera un organismo increíble y que pudiera resolver los problemas energéticos, la verdad es que no se le ha invertido lo suficiente y actualmente no es apta para esta carga que le estamos dando. Creo que llegamos a confundir el generar más electricidad por la CFE con soberanía nacional, no está en riesgo la soberanía nacional si le damos la oportunidad a la industria privada de participar, para obtener energía más barata y de mejor calidad. Después de todo, el Estado es quien va a regularlo, vamos a cobrar los impuestos, y tenemos que asegurarnos de que se haga bien el trabajo, sea quien sea de la iniciativa privada que nos esté generando esa energía, el Estado siempre tendrá el control; el petróleo siempre va a ser de los mexicanos, la energía siempre va a ser para los mexicanos. La CFE es contaminante, y una de las intenciones que mencione en un principio, de tener esta transición energética hacia recursos naturales, como dije, sería una chulada que se cumpliera, porque, precisamente en esta reforma se retiró el párrafo que hablaba al respecto; y esto, creo que es obvio por que se hizo; porque si le estas diciendo que la CFE tiene que generar más del 50% de la electricidad que vamos a consumir y, al mismo tiempo, CFE quema combustibles fósiles para poder hacerlo, se contradeciría, se ataría las manos; tenían que desechar ese párrafo y nos deja con la ilusión de sí transitar a unas energías menos contaminantes pero, con la realidad que no va a ser así. Además, y creo que lo más



preocupante para los ciudadanos es que, su *bill* de la luz, pues seguirá costando más. Podríamos intentar engañarlos y decirles que no ha aumentado en términos reales porque hay subsidios; sin embargo, esos subsidios siguen siendo pagados por los mismos ciudadanos; o sea, el Estado les mete las manos a los bolsillos para que no lo vean reflejado en el *bill* de la luz; sin embargo, si la CFE genera más electricidad más cara y más contaminante, al final, como dije, nada es gratis le va a costar a los ciudadanos. Por eso, en conclusión, esta reforma nos regresa, como dije en comisión, al estatismo, más poder al Estado; más poder al poder, como mencionaba nuestro compañero Scott; y podríamos definir al Estado de muchas formas distintas, incluso ese sistema que tiene el monopolio de la violencia y muchas formas distintas; pero, a mí me gusta verlo como que actualmente, donde quiera que te lo preguntes, son los políticos en el poder en ese momento, precisamente, en este como en los anteriores; porque al final de cuatas, cuando quieres reclamar algo al Estado o al gobierno te encuentras a los políticos. Y, con esta reforma se pretende darle más poder al Estado; es decir, concentrar ese poder en los mismos políticos y, nos aleja al mismo tiempo del libre mercado. Un libre mercado, que de no haber corrupción competirían entre ellos para darnos la mejor calidad en la generación de energía eléctrica y su distribución; y que, al mismo tiempo, si hay algún error o deficiencia, es la misma industria, la misma iniciativa privada quien asume el riesgo y quien paga las cuentas si no le sale bien. Al momento de transferir esta responsabilidad al Estado lo que estamos haciendo es que, quien corre el riesgo y pague la cuenta son los ciudadanos. Entonces, como diputado del Partido Acción nacional, un político de origen de derecha, como alguien libertario, creo que es obvio que no puedo estar a favor de una reforma estatista, al estar a favor de un libre mercado, porque considero que ese es el camino correcto para darle a las personas una mejor seguridad y certeza acerca de sus recursos. Por eso votaremos en contra de ésta reforma”.

Seguidamente, la diputada Félix Bojórquez, dijo:

“Para complementar el voto en contra de Movimientos Ciudadano y, dejar aquí, para ustedes, algunos datos que, yo no sé si pueda cambiar la decisión de su voto, pero apelo a que se queden aquí, estos datos, porque si en un futuro hubiera que rectificar esta decisión los tengan ustedes presentes. Porque no vamos a votar a favor de esta reforma eléctrica que es una propuesta regresiva, contaminante y obsoleta, les doy algunos datos: La CFE no ha generado energía de manera suficiente, y seguramente ustedes lo han notado porque también ya es algo que sucede en nuestro Estado, los continuos apagones que son más frecuentes, y también por lapsos de tiempo más largos, algo que no sucedía empieza a suceder repetidamente. También, hay un desequilibrio económico de CFE que amenaza el suministro eléctrico de nuestro país; no tiene viabilidad financiera, y no lo digo solamente porque yo lo diga, los datos está ahí. El saldo de la deuda total al cierre de 2023 fue de 411 mil 946 millones de pesos; eso sin sumarle la deuda que lleva el 2024, que es de 58 mil millones de pesos, más la deuda a proveedores y contratistas por 78 mil millones de pesos; por i fuera poco, de enero a junio de 2024 CFE registro una pérdida neta de menos -74 mil millones de pesos; además, la luz es cada vez más cara, ha subido 25%, y lo pongo con ejemplo con estos datos: un consumo de 280 kilowatts en un recibo de luz implicaba pagar, a diciembre de 2018, 514 pesos; en julio de 2022 la cifra se elevó a 595 pesos y, para este año ya cuesta 641 pesos el mismo consumo

de kilowatts; esto es un aumento nominal de 127 peos, diputados y diputadas. Pero además de poca inversión hay más deuda y, también, más demanda, lo que provoca que CFE no tenga condiciones para garantizar la generación y la distribución de energía eléctrica sustentable. En el último sexenio, el que acaba de concluir se redujeron los recursos a la inversión de centrales eléctricas; miren nada más lo que se redujo: de 2013 a 2018 hubo un presupuesto destinado de 54 mil millones de dólares, para el 2019 y 2024 fue de 13 mil millones de dólares, o sea, muchísimo más de la mitad la reducción del presupuesto. Si hablamos de generación de energía, lo anterior fue de centrales eléctricas, en generación de energía se recortó a la mitad, en un sexenio, paso de 26 mil 190 millones de pesos en 2018, a 13 mil 340 millones de pesos en 2023. Mientras que para la transmisión, otro concepto dentro de CFE, se redujo el 37%, paso de 8 mil millones en 2018, a 5 mil millones en 2023. La distribución cayó en 17%, paso de 11 mil millones, a 9 mil; es decir, ninguna de las cadenas de generación, concentración y distribución de energía eléctrica cuentan con suficiencia para garantizar el suministro de energía eléctrica a nuestro país. Además de que, como menciono mi compañero Manuel Scott, es anticonstitucional, se contrapone a la reforma de 2019. Pero además, en el artículo 27 del presente dictamen se elimina la obligación del Estado de generar o de transitar a energías limpias; el 75% de la electricidad que se genera actualmente se hace con combustibles fósiles, lo que daña al medio ambiente, contamina el agua y, además, está generando un daño a la biodiversidad de nuestro país. No nos asustemos del incremento de enfermedades respiratorias y otras causas más las que también vamos a resentir los que estamos en este Pleno del Congreso, se contamina el aire, el agua y estamos enfrentando una deforestación, además de incumplir con acuerdos internacionales para el 2030 y 2050, lo que, también conllevará a demandas para México por no disminuir los gases de efecto invernadero. Ojala que estos datos que les compartí, diputadas y diputados, los tengan presentes, porque no se vale decir que fue por culpa de Peña Nieto, ahorita ya estamos diciendo que fue por culpa de López Obrador, se vale tomar los datos que están ahí, es una deuda que está creciendo en CFE, y que no genera los presupuestos y las condiciones para generar la energía que el país necesita”.

Continuando con las participaciones, la diputada Silva Gallardo, dijo:

“Interesando el debate que se está presentando, donde es muy importante recordar, y siempre insisto en esto, que transformar es cambiar, y la transformación se va dando de una manera gradual. Efectivamente, no va a echar culpas ajenas, peor es muy importante hacer un contexto adecuado. Es muy importante enfatizar que el fin primordial de éste presente Decreto es considerar la energía como un elemento estratégico para el desarrollo, seguridad y estabilidad del país, con el cual se garantice el acceso a los recursos energéticos, y se cuenta con la capacidad de decidir cómo se utilizarán de manera racional y eficiente en beneficio de la población. Entre sus objetivos, se indica que se busca fortalecer las capacidades del Estado y de las empresas públicas, para garantizar estabilidad, suficiencia y autonomía energética, garantizar seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado. Elevar a rango constitucional, como derecho humano, el acceso a la electricidad, un elemento que anteriormente, en periodos anteriores nunca se consideró, y a las pruebas nos remitimos al irnos a las áreas más alejadas del país. Garantizar, también,

el acceso universal a toda la población a la electricidad, no hacerlo atentaría contra la justicia social, así como los elementos fundamentales del aprovisionamiento de electricidad con recursos o infraestructura de un servicio público esencial del estado. La presente propuesta reafirma la importancia de la rectoría del Estado sobre sectores estratégicos para fortalecer la soberanía nacional. Claro que es importante que el Estado tenga la rectoría, y es una respuesta ante la pérdida de capacidad de regulación, que anteriormente generó exclusión social, pues el acceso a servicios fundamentales ya no va a estar sujeto a fluctuaciones del mercado ni intereses privados, existirá un acceso a beneficios energéticos de forma justa e inclusiva. Orienta también, los esfuerzos, a beneficiar directamente al pueblo ofertando tarifas más accesibles, reduce la dependencia de empresas extranjeras y contribuye al fortalecimiento de la autonomía del país respecto al sector energético. Con esta reforma se aseguran servicios públicos baratos y de calidad, el modelo anterior dejaba a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad en una competencia desigual con las empresas privadas, y se descuidaba su función social. Aún recordamos cuando CFE tenía que reparar líneas o desperfectos de compañías extranjeras como Iberdrola, o que se tenía que pagar costos de energía eléctrica por algunos lugares... (no puedo decir nombres de empresas privadas, pero cuando son amarillitas y con algunas letritas, creo que las recordamos) . Los proyectos privados no beneficiaron al país, se requiere que el Estado recupere la rectoría en la materia. La inversión pública es fundamental para los intereses nacionales en materia de componentes e instrumentos digitales. (efectivamente, algunos de los compañeros diputados mencionan que no podemos victimizarnos, no podemos estar recordando lo anterior, es verdad, pero es muy importante recordar cual es el origen de las deficiencias actuales. Recordemos que en un periodo de Vicente Fox, se le daba a la iniciativa privada entre un 15, 16%, hasta terminando con Peña Nieto, con un 60 un 59%, donde preponderaba la iniciativa privada en relación al gobierno. Con esto se pretende construir una economía con sentido social y una política de bienestar que tenga como finalidad garantizar los servicios esenciales de todas y todos los mexicanos. Por supuesto que aceptamos y estamos conscientes que es necesario continuar con cambios constitucionales que permitan recuperar la prelación del interés público sobre el sector privado en el sector energético. Este Dictamen tiene la finalidad de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado. Que decirles, aquí estamos para asumir con responsabilidad esta cuarta transformación, la misma será de una manera gradual, se acepta que todavía hay áreas de oportunidad y las mismas se resolverán con la participación, donde no beberán tener prioridad los colores sino el bienestar de los ciudadanos”.

En su turno, el diputado Ochoa Bazúa, señalo:

“Quiero acompañar este punto del orden del día, y motivar por qué no acompañaremos lo que creemos una reforma más simbólica, política que, profunda y pragmática en lo que requiere hoy en día la energía en nuestro país. Y, voy de manera muy breve, leer unos puntos que creemos nosotros que tendrán un impacto en nuestro país. Primero: que estas reformas enviaran un mensaje de incertidumbre jurídica, que no solo se va a las inversiones directamente afectadas, sino que reflejaría en toda la economía nacional, como un mensaje que el Estado mexicano no tiene un compromiso creíble con el estado de derecho. Segunda:

que al desintegrar la entrada de nuevos jugadores en el mercado de generación eléctrica se eliminan incentivos de eficiencia que reducen o que se buscarían para reducir los costos eléctricos. Tercero: favorecer a la Comisión Federal de Electricidad por criterios políticos tendría un impacto negativo en la transición energética al reducir y de desincentivar las posibilidades de inversión privada en las energías renovables. Cuatro: eliminar los mecanismos de inversión privada existentes en la transmisión y distribución eléctrica con las asociaciones pública-privadas o instrumentos financieros como los CKD, CERPIs o Fibra E obligaría a la CFE a incurrir en la totalidad del gasto de capital necesario para expandir y modernizar la infraestructura de redes; y quinto: eliminar el mandato de la Comisión Federal de Electricidad de crear valor económico y de rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, para transitar hacia el carácter de empresa pública sin fines de lucro, permite que la empresa opere con pérdidas y que cause un daño a la hacienda pública y que suceda lo que estamos viendo, que el Estado mexicano, pues ha tenido que meterle y meterle de su bolsa, en donde, pues no se ha buscado tener realmente una utilidad. Y, al convertirse esto en un gasto excesivo, pues hemos dejado a un lado lo que se busca, que es reducir el costo de la energía eléctrica, y vemos lo que sucede, como bien lo decía nuestra compañera diputada, pues lo que antes no se había visto, que son la cantidad de apagones y la temporalidad de los mismos. Por esas razones creemos que no podemos acompañar este punto, que si bien es cierto pues ya es un tema aprobado de manera federal, pues nosotros votaremos en contra”.

En la última de las participaciones, el diputado Del Valle Colosio, presidente de la mesa directiva, en uso de la voz, dijo:

“Yo, en lo particular agregar lo siguiente. En hacer la reflexión, desde luego con la participación de los compañeros en cuanto a la óptica con que se ve esta reforma constitucional, particularmente desde la rectoría del ejercicio eléctrico en el país, si debe ser el Estado o debe ser el privado, en un tema de seguridad nacional. En lo particular el Partido Verde, impulsando también el proyecto de transformación relacionado a las energías renovables en el Estado de Sonora, como es el Plan Sonora, un proyecto de desarrollo industrial que ha favorecido a la atracción de inversiones por la factibilidad de atraer inversiones renovables para quienes al instalarse en el Estado lo puedan generar. Adicionalmente, también en un sentido de que la propuesta, pues lo que busca no es dismantelar a las instancias públicas como se hizo en los noventas con el dismantelamiento de los sistemas ferroviarios, que hoy de manera unánime dijimos a favor de que el Estado sea el rector del sistema ferroviario de nuestro país. Pero, por otro lado, no queremos que el Estado sea rector de la seguridad nacional en materia eléctrica; y, desde luego que si tenemos que hacer votos para que esa rectoría se haga en pleno ejercicio de las facultades del Estado para poder atender la utilidad pública, no la utilidad privada, que esa es una gran diferencia. En la utilidad pública es donde se vela por quienes menos tienen en el acceso a servicios públicos, porque una empresa privada va a velar por el interés del peso que tienen sus inversionistas, 100 por ciento; una empresa privada no va a ver a las personas como personas, las ve como consumidores en una cadena de producción, de sacarle mayor valor marginal a una combinación de factores de producción, como es mano de obra tecnología y capital en la

mezcla que se desee hacer. Por otra parte, la visión del sector público es la utilidad pública, en ese sentido, que podrá y debería ser acompañada por la participación del sector privado, donde el sector público determine que necesita, adelante. Pero no es el sector privado el que debe determinar el futuro eléctrico de nuestro país. Si bien hay demandas de desarrollo regional, cada desarrollo, cada región de nuestro país es distinta, y quien tiene una visión integral de las necesidades del país es el Estado mexicano, no el sector privado. En este sentido, desde luego que habrá que revisar leyes secundarias para efectos de que la colaboración con el sector privado para complementar recursos de inversión sea posible para que el acceso a energías más baratas y renovables sea posible, para que la viabilidad financiera de CFE sea posible y no sea una pérdida; cuando en otros sectores, como también el sector de transportes, sabemos que el sector de transporte, el sector de agua operan en déficit, porque operan un servicio público que no ha sido equilibrado, pero eso no justifica necesariamente que las empresas públicas deban operar en déficit, sino que puedan mantener el eje rector de la política pública y hacerse cada vez más eficiente. Y, desde luego, en la matriz de conversión de fuentes de energía renovable, lo estamos viendo en el Estado de Sonora, en donde CFE. Pues esta justamente cambiando la matriz de producción, en donde no solamente sean fuentes fósiles, sino fuentes de gas, fuentes solares y, en algunos otros estados de la república, fuente eólicas y también hidroeléctricas o la combinación de ambas a través de los ciclos combinados. Creo yo que es ese sentido es donde está el sentir de la reforma, no tanto en la exclusión de un sector u otro, sino en dejar claro que la rectoría de la red en materia eléctrica corresponde al Estado por un asunto de seguridad nacional y por un asunto de utilidad pública, donde el sector privado, pues no lo va a hacer porque no está en su definición o en su naturaleza atender las necesidades de la gente que no tengan un acceso a la electricidad, es decir, por voluntad del sector privado, pues no es por ese mecanismo. Que se tienen que complementar, desde luego, pero el eje rector debe quedar en el sector público, como lo hemos votado ahorita de manera unánime, también con el sector ferroviario a nivel nacional”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez, Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenívar Martínez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez, Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenívar Martínez**, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Acto seguido, la presidencia da cuenta a la Asamblea del retiro de la orden del día, de la iniciativa contenida en el punto 7, ello a solicitud del promovente, diputado René Edmundo García Rojo.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Salazar López, previa autorización de la Asamblea, en virtud de haber sido publicada en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura únicamente al resolutivo de la Iniciativa que presenta de manera conjunta con la diputada Silva Gallardo y el diputado Trujillo fuentes, todos integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Gómez Lizárraga, dio lectura a la Iniciativa que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97; 98 y 105 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este último en relación con el artículo 26, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora; el Congreso del Estado de Sonora, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo del Estado, resuelve designar al Licenciado Mauricio Ignacio Ibarra Romo, como Fiscal Especializado en materia de Anticorrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al ciudadano Mauricio Ignacio Ibarra Romo, el contenido del presente Acuerdo para que comparezca ante el Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, en términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

**TERCERO.-** Notifíquese al Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, el contenido del presente Acuerdo, para que lleve a cabo la toma de protesta que se ordena en el punto segundo anterior, debiendo notificar su cumplimiento a este Congreso del Estado.



Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenívar Martínez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, y de manera textual dijo:

“Primero, quiero reconocer que tuvimos la oportunidad de platicar con la propuesta del Ejecutivo antes de someterla el día de hoy a esta consideración. Creemos que el ciudadano propuesto tiene un buen currículo, creo que es una buena persona, que cumple con los requisitos de ley, para ello. También, creo que en Sonora existen buenos perfiles que también cumplen con los mismo requisitos que pudieran ampliar el gran sentido y principio de imparcialidad y requiere ésta Fiscalía Anticorrupción. Y, mi participación en este punto va en el sentido, que en la Constitución del Estado de Sonora existe una contradicción en el procedimiento de este punto en particular, que creo que es importante, dado la importancia de lo que resulte del trabajo de ésta Fiscalía Anticorrupción. Mientras que el artículo 98, del párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora establece que los fiscales especializados serán designados por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo y, en la misma Constitución, en el artículo 64 de la misma Constitución establece que el Congreso tendrá facultades para objetar por votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión, el nombramiento de los fiscales especializados en materia de delitos electorales y anticorrupción que haga el Fiscal General. Así pues, mientras el artículo 98 establece que el Fiscal Anticorrupción es propuesto por el Ejecutivo y designado por las dos terceras partes del Congreso, el artículo 64 señala que el Fiscal Anticorrupción será propuesto por el Fiscal General y el Congreso pudiera objetar ese nombramiento. Entonces, pues hay una discrepancia entre quien designa al Fiscal Anticorrupción, el Congreso o el Fiscal General; y Ejecutivo estatal, entonces, ¿puede proponer al fiscal anticorrupción o no? ¿El congreso entonces, designa al Fiscal Anticorrupción o solo puede objetarlo? Todas esas dudas se dan porque existen estos dos preceptos constitucionales, es decir que tienen el mismo nivel que señalan procedimientos distintos para la designación del Fiscal Anticorrupción. Se que quizá se podrá argumentar que la reforma más reciente deja sin efecto la más antigua, o que el transitorio de la última reforma señala que todo lo que se anteponga se puede derogar; sin embargo, no estamos hablando de una norma simple, estamos hablando de la Constitución Política del Estado de Sonora. Y dada la relevancia de este punto y de las consecuencias que de ella emanan, en su trabajo, pues quedan sujetas a la interpretación de estas reformas que se oponen entre sí. Por lo cual, loque yo propongo a este Congreso, a esta

Legislatura es que podamos, primero, discutir en comisión cual es el procedimiento más apegado a la realidad que busque realmente la imparcialidad de una fiscalía anticorrupción, y poder derogar uno de los dos artículos; y, posteriormente poder hacer ese procedimiento y someterlo a consideración de esta legislatura”.

A continuación, el diputado González De la Vega, dijo:

“Dejando muy claro, como decía el diputado Emeterio, tuvimos el honor de estar platicando y la atención de que nos presentaran al fiscal y platicar con él, conocer su currículum, conocer sus actividades en que se ha desenvuelto durante su carrera, y si es muy importante... se mencionó ayer en un medio nacional de que ésta Soberanía apoyaría a que se ingrese como fiscal a una persona que hizo malos manejos de recursos; yo quiero dejar muy claro que, en la plática que yo tuve con el licenciado Mauricio, vi que es una persona que viene de varias actividades como es la planeación de donde estuvo trabajando y de recursos humanos, y que no tiene nada que ver con recursos de lo que se estuvo escuchando y mencionando en un medio nacional. Esta Soberanía está analizando, viendo y checando a la persona, obviamente, como decía también, Emeterio, hay muchos muy buenos abogados aquí, también, pero le damos el voto de confianza, esta propuesto por el Ejecutivo”.

Seguidamente, el diputado Scott Sánchez, manifestó:

“La agenda anticorrupción es un tema de los más importantes dentro de Movimiento Ciudadano. La corrupción es el cáncer de la función pública, esta, más ligada a una clase política que por más de 90 años privilegio los intereses de unos cuantos, ha hecho que haya un desinterés por parte de la ciudadanía en el ejercicio público, que la función de servir se haya denigrado hasta alcanzar muy bajas calificaciones en confianza por parte de los ciudadanos. Me queda claro también, que la hoy gran mayoría den esta Cámara, tanto local como federal, forjo su llegada al poder enarbolando la bandera de la anticorrupción. ¿Cuántas veces escuchamos hablar del prián y la mafia del poder? ¿Cuántos fueron los discursos donde se mencionaron que no eran lo mismo y que representaban una transformación? Hoy están aquí, y van a ejercer esa mayoría que el pueblo sabio, porque el pueblo es sabio, de Sonora les ha conferido. Hoy caerá en esta mayoría la responsabilidad de que una de las herramientas más importantes para la transparencia, la rendición de cuentas y el cuidado de los recursos sea una herramienta valida, una herramienta que ayude a cortar la brecha entre la sociedad y la clase política. Claro que hay que reconocer lo que mencionaban ahorita mis compañeros, el trabajo del ejecutivo para cabildear y avanzar con esta propuesta, siendo respetuosos con las diferentes fuerzas políticas que conforman este congreso del Estado. Es para nuestra fracción parlamentaria los mejores deseos y la voluntad política para que la designación de esta nuevo fiscal sea de provecho para los trabajos que lleven a recuperar la grandeza de Sonora. Y, también, dejar bien claro que estaremos atentos y vigilantes para que esta designación no sea utilizada de mala manera, que la búsqueda de la anticorrupción no sea



con tintes políticos, que exista, (y ahí hacemos un subrayado importante), que exista una autonomía, que es lo que deben de buscar estas fiscalías, la autonomía entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Ahí es donde hacemos hincapié la bancada de Movimiento Ciudadano, y van a tener ustedes, como mayoría, esa responsabilidad de la designación del próximo fiscal anticorrupción”.

En la última de las participaciones, el diputado Arenívar Martínez, dijo:

“Para sumar también a lo que han expuesto los compañeros. Agradecer, también, desde un principio a la buena política que han hecho de presentarnos de manera personal a quien hoy están proponiendo. Pudimos escuchar su currículum, es impresionante, es grandioso, no tenemos duda de la capacidad que pueda tener la persona a que se ha propuesto; sin embargo, pues también sumar a estas observaciones que se han hecho, sobre todo la preocupación en la cuestión de la imparcialidad que se podría tener ante el Poder Ejecutivo. Esperamos que le vaya muy bien, sabemos que tiene el apoyo de la mayoría hoy aquí presente, y porque si le va bien a él en su trabajo, significa que se hace un buen trabajo de anticorrupción en Sonora, nuestros buenos deseos, pero por ser oposición y con esa responsabilidad que tenemos en poder ser objetivos no podemos acompañar como Partido Acción nacional, a la aprobación de este fiscal”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenívar Martínez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenívar Martínez**, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, previa autorización de la Asamblea, toda vez de que fue debidamente publicado en la tiempo y forma en la gaceta Parlamentaria, dio lectura únicamente al contenido del

proemio y del resolutivo del Dictamen que presenta Comisión de Hacienda, con proyecto de:

## DECRETO

**POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL, CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAL LABORAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA (SEGUNDA ETAPA), DE FORMA MULTIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, aprueba y autoriza ejecutar el Plan de Obra Pública Multianual para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, por la cantidad de hasta \$19,501,127.56 (Son: Diecinueve Millones Quinientos Un Mil Ciento Veintisiete Pesos 56/100 Moneda Nacional) para el ejercicio 2024, y la cantidad de \$90,493,113.58 (Son: Noventa Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento trece Pesos 58/100 Moneda Nacional), para el ejercicio 2025, las cuales forman parte del Plan de Obra Pública para la Construcción del Tribunal Laboral en la Localidad y Municipio de Hermosillo (Segunda Etapa), estimado en un monto total de \$109,994,241.14 (Son: Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 14/100 Moneda Nacional), que el expediente es parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1, lo anterior en los términos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, faculta al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realice las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente, así como para que suscriban la documentación inherente para su cumplimiento.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Scott Sánchez, y de manera textual dijo:

“Solamente mencionar que, como lo hemos venido haciendo cuando hay acuerdos cuando se trata de temas en beneficio para Sonora, vamos a estar siempre apoyando a este Congreso y a la mayoría. Entonces, nuestro voto va a ser a favor de esta iniciativa”.

A continuación, en uso de la voz, el diputado Del Valle Colosio, presidente de la Mesa Directiva, haciendo uso de la tribuna, dijo:

“Quiero aprovechar y comentar lo siguiente, desde la oportunidad que esto presenta para la revisión incluso, de la Ley de Obras Públicas en el Estado de Sonora y la ejecución de proyectos que son estratégicos para otorgar servicios que la ciudadanía está exigiendo de manera oportuna y eficiente. Como exsecretario de hacienda y exsecretario de infraestructura y desarrollo urbano del Estado de Sonora, les puedo garantizar que los procesos de contratación y seguimiento de obra pública para proyectos estratégicos por naturaleza de monto que supera una cantidad importante, y que por proceso constructivo no se pueden ajustar a un periodo de 4 o 5 meses, y que necesariamente rebasen el año en curso, fiscal, es necesario impulsar iniciativas de esta naturaleza. ¿Por qué razón? Porque el tiempo de espera de otorgar o de poner en funcionamiento una infraestructura estratégica, es muchísimo mayor al costo de la ineficiencia que genera la operación burocrática en la preparación de dos o más licitaciones que acumulan una serie de etapas para un proyecto. Esto, quiero decirlo claro de que en materia, para este proyecto en particular, donde tuve la oportunidad de llevar a cabo la licitación de una primera etapa, que esta obra tiene que ver con la implementación del sistema de justicia laboral al que está obligado el Estado de Sonora, y que celebro de que este en vistas ya la celebración de una segunda etapa, y que se pueda llevar a cabo lo antes posible, porque el Poder Judicial está ávido de contar con los espacios necesarios, para otorgar las salas necesarias que la sociedad sonorense está exigiendo para el cumplimiento en la materia. De ahí que los procesos de llevar a cabo una licitación plurianual o multianual, en este caso, pues va a facilitar los aspectos de tiempo y costo para la secretaría de la que se trate, reducir los tiempos de espera en lo que se pone en funcionamiento esta infraestructura; y, es un tema muy importante que esta autorización no menoscaba las obligaciones de la secretaría que se trate, en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas por la ejecución de la obra de que se trate. Lo que estamos logrando aquí, es darle las facilidades al Ejecutivo del Estado, para que en menor tiempo pueda ejecutar una obra que se requiere, con servicios de primera que requieren los sonorenses y las sonorenses; y que, sobre todo, ya estaban, aparte, presupuestadas. Desde luego, esto tendrá un proceso de autorización hacia el próximo año, pero hay proyectos que son estratégicos así; y que seguramente, en sus distritos... o en temas de servicios que no solamente son obras, también se pueden hacer contrataciones multianuales, como por ejemplo: Así se resolvió en la Secretaría de Hacienda en 2022, con autorización del Congreso, la contratación multianual de licencias de conducción, tarjetas de circulación y las placas, servicios que de otra suerte se tienen que estar contratando y que ese proceso de contratación, repito, sin menoscabar los procesos de transparencia y rendición de cuentas, pues traen un proceso que limita al Estado de la provisión de ese servicio de manera eficiente. Pues yo celebro que exista el ánimo en esta Asamblea para apoyar este proyecto; y

desde luego, sumarnos a lo que se ha expresado aquí, para que la ejecución sea en tiempo y forma y en estricto apego a la normatividad de transparencia también”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Tapia Fonllem, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el aniversario luctuoso por el asesinato de los campesinos de San Ignacio Río Muerto, el 23 de octubre de 1975; el cual, de manera textual, dice:

“Como diputada integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en el ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 42, 51 y 64, Fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 122, Fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante esta Honorable Asamblea:

El presente punto de acuerdo para que se exhorte a las autoridades educativas y a los servidores públicos del estado de Sonora a girar instrucciones a quien corresponda para que se cumpla la disposición de Ley en el sentido de que sea izada nuestra bandera nacional a media asta en señal de luto en todos los planteles educativos y oficinas públicas por la matanza de campesinos ocurrida en nuestra entidad el 23 de octubre de 1975.

Antecedentes:

A mediados de los setentas del siglo pasado la concentración de la tierra en el sur de Sonora era uno de los grandes problemas que originaban la gran desigualdad social, el enriquecimiento de unos cuantos y la pobreza de la mayoría de la población del campo sonorense.

Años de luchas agrarias dejaron un testimonio del gran malestar social que se fue acumulando en los jornaleros y los campesinos pobres de los Valles del Yaqui y del Mayo.

Los campesinos se hartaron de tanta injusticia y asesorados por maestros rurales comprometidos con su pueblo, grupos de solicitantes de tierra de San Ignacio Río muerto tomaron un par de predios ubicados en ese municipio rural.

Los latifundistas exigieron al entonces gobernador Carlos Armando Biebrich, mano dura contra los campesinos, y el 23 de octubre de 1975 en la madrugada, un grupo de cerca de 200 hombres armados vestidos de civiles algunos y, otros con uniforme militar agredieron a los

solicitantes de tierra disparándoles, ocasionando varios heridos y, siete campesinos muertos en sus tierras, uno de ellos el profesor Juan De Dios Terán, el líder más importante de los campesinos de la región, fue asesinado a mansalva.

Incluso, presentaba su cadáver el tiro de gracia que impunemente le dispararon los asesinos.

Ello ocasionó una gran indignación en Sonora y en el país, presentando su renuncia el gobernador Biebrich, el día 25 de octubre, siendo sustituido en el Congreso del Estado por el senador Alejandro carrillo Marcor, quien fuera nombrado gobernador sustituto.

Por otra parte, se decretó el reparto de 4 mil 387 hectáreas de riego entre 433 personas, fundándose el Ejido San Ignacio Río muerto, gracias a este movimiento.

Con ello, de alguna manera se les hizo justicia a los campesinos sobrevivientes de esta gesta heroica al concretarse el famoso lema de “La tierra para quienes la trabajan” como decía el grito de guerra de Emiliano Zapata y de los campesinos de su ejército al inicio de la Revolución Mexicana.

Justicia parcial, pues a 49 años aún sigue el reclamo de familiares y amigos para que se castigue a los autores materiales e intelectuales de este artero asesinato de campesinos.

Los caídos en la lucha agraria de ese 23 de octubre de 1975 son: Juan De Dios Terán Enríquez, Rogelio Robles Ruiz, Benjamín Robles Ruiz, Rafael López Vizcarra, Miguel Gutiérrez, Enrique Félix Flores y Gildardo Gil Ochoa.

En función de lo anterior y en reconocimiento a la lucha agraria, el H. Congreso del Estado de Sonora, en octubre del 2013, decidió aprobar la:

#### LEY 83

**QUE DECLARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO UN DIA DE LUTO ESTATAL EN MEMORIA DE LOS CAÍDOS EN LA LUCHA POR EL REPARTO AGRARIO SONORENSE, EN LA MATANZA DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO.**

**ARTICULO UNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora declara el día 23 de octubre de cada año como “Día de luto estatal en memoria de los caídos en la lucha por el reparto agrario sonorenses en la matanza de San Ignacio Río Muerto”.

Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y las escuelas e instituciones educativas de la Entidad, deberán celebrar actos conmemorativos que permitan honrar la memoria de las víctimas del acontecimiento señalado en el párrafo anterior.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO UNICO.** - La presente Ley entrará en vigor el día después de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, y para el cumplimiento de estos actos luctuosos el H. congreso del estado acuerda:

Se exhorte a las autoridades educativas y a los servidores públicos del Estado de Sonora a girar instrucciones a quien corresponda para que se cumpla la disposición de Ley en el sentido de que sea izada nuestra bandera nacional a media asta en señal de Luto en todos los planteles educativos y oficinas públicas por la matanza de campesinos ocurrida en nuestra entidad el 23 d octubre de 1975.

A continuación, la diputada Silva Gallardo, solicito el uso de la voz y dijo:

“En primer término, un reconocimiento a la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, por esta gran muestra de madurez política donde creo que todos coincidimos en ese interés por la población, permítanme nada más compartirles que, precisamente se realizó la gestión ante la Secretaría de Educación Pública para que este asunto de San Ignacio, en memoria de los caídos sea contemplado en la agenda de fechas conmemorativas de la secretaría, mismo que ya fue aceptado y que posteriormente compartiremos esa resolución. Por otra parte, también, invitarla; le hago una cordial invitación, le extendiendo, el día de mañana estaremos precisamente en San Ignacio, porque todos deben de saber que los preparativos se inician desde hoy. Hoy por la noche los familiares de los mártires se reúnen en el memorial donde ellos hacen su celebración, y el día de mañana, en punto de las 8 de la mañana se hace un recorrido... un desfile. Y extendimos la cordial invitación a la Secretaría de educación Pública para que nos acompañe. Al finalizar el desfile asistiremos al salón ejidal, donde se hace un programa cívico cultural en memoria de los caídos y, posteriormente, por lo mismo, en esas aras de esa justicia social el día de mañana nos acompañaran autoridades del sector agrícola y del sector pesquero para tener una reunión de mesas de trabajo, hacer las evaluaciones pertinentes y hacer esa justicia social tan necesaria. Finalizaremos con una visita al memorial a recordar, nuevamente, a ver las instalaciones. Y, créame que eso ha sido un motivo de gran alegría y sobre todo que incrementa la confianza y la credibilidad hacia el actual gobierno”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no presencia de la diputada Paloma María Terán Villalobos, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO  
PRESIDENTE

|                                    |                                 |
|------------------------------------|---------------------------------|
| DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA | DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ |
| SECRETARIA                         | SECRETARIO                      |

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**15 de noviembre de 2024. Folio 413.**

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, informe semestral correspondiente al mes de noviembre del año 2024, el cual se hace acompañar de seis anexos, así como de una memoria USB, en los que se encuentra el formato digital de la información relativa al informe que se presentó.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**15 de noviembre de 2024. Folios 414, 415, 416 y 417.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacerac, Huachinera, Bácum y Magdalena, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**15 de noviembre de 2024. Folio 418.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 06, APROBADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**



Congreso del Estado de Sonora, a 21 de noviembre de 2024.

## HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Norberto Barraza Almazán, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco con el objeto de someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Ley que declara el primer sábado del mes de diciembre de cada año como el **“DÍA ESTATAL DE LA PEQUEÑA Y EL PEQUEÑO COMERCIANTE SONORENSE”** misma que sustento, bajo el tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta es el resultado directo del trabajo que he realizado en recorridos con pequeñas y pequeños comerciantes en mi Distrito donde destacamos los diferentes programas que ya existen a nivel federal y estatal en apoyo a su economía y funcionamiento, pero también destacamos la importancia del reconocimiento y apoyo a ese sector tan importante para la economía de Sonora desde los tres niveles de gobierno.

Es así que en representación de las y los pequeños comerciantes traigo la presente propuesta hasta la máxima tribuna de nuestro Estado con el objetivo de tener un día estatal en el cual no solo se les reconozca, pero que también sea un día donde se realicen eventos en los 72 municipios de Sonora en apoyo a la pequeña y el pequeño comerciante sonorenses al tenor de las siguientes consideraciones las cuales fundamentan la prioridad de la presente propuesta.

Como todas y todos sabemos, el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto por el que se declara el 7 de agosto de cada año como el "Día Nacional del Pequeño Comerciante"<sup>1</sup>; decisión apoyada por unanimidad de todas las fuerzas políticas destacando en la presentación de argumentos que este sector de pequeñas y pequeños comerciantes suman más de 1.2 millones puntos de venta, generando dos millones de autoempleos y son el sustento de 5 millones de familias mexicanas.<sup>2</sup>

### CONSIDERACIONES

Partiendo de este principio de derecho comparado es que en Sonora las y los pequeños Comerciantes nos solicitan se establezca el primer sábado del mes de diciembre como el

---

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713210&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713210&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7436-avalan-en-el-senado-declarar-7-de-agosto-como-el-dia-nacional-del-pequeno-comerciante#:~:text=del%20Peque%C3%B1o%20Comerciante%E2%80%9D-,Avalan%20en%20el%20Senado%20declarar%207%20de%20agosto%20como,D%C3%ADa%20Nacional%20del%20Peque%C3%B1o%20Comerciante%E2%80%9D&text=Legisladores%20consideraron%20pertinente%20esta%20celebraci%C3%B3n,retos%20que%20enfrenta%20este%20sector>

“DÍA ESTATAL DE LA PEQUEÑA Y EL PEQUEÑO COMERCIANTE SONORENSE” para que se puedan aprovechar los beneficios del dictamen a nivel federal de manera local con la organización de eventos, reuniones, conferencias y todo tipo de acciones que sean en beneficio de la pequeña y el pequeño Comerciante en Sonora como ya sucede a nivel federal.

En ese orden de ideas, debemos dejar muy en claro que el pequeño comercio en Sonora es el último eslabón de la mayoría de las cadenas de valor productivas del Estado; me refiero por supuesto a la tienda de la esquina, las tiendas de abarrotes, de alimentos, dulces, materiales, textiles y todo tipo de enseres que impactan de manera positiva la economía del Estado ya que generan autoempleo y por supuesto, bienestar de miles de familias en Sonora quienes desde el fundamento del espíritu emprendedor nos ofrecen sus servicios en algunas ocasiones por hasta tres generaciones familiares.

La economía de todas las naciones se establece en gran medida sobre los pequeños comerciantes y emprendedores, quienes son actores económicos fundamentales de la actividad económica, ya que generan empleos y contribuyen a la cohesión social. Para resaltar la importancia de la presente propuesta, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México el 56.6 por ciento de los trabajadores, que son informales, producen 23 de cada 100 pesos del Producto Interno Bruto<sup>3</sup>. Ese es el tamaño de la aportación de las y los pequeños comerciantes en nuestro país y de ahí la importancia de que en Sonora se les reconozca con esta fecha especial como ya se ha hecho anteriormente también para reconocer a nuestras y nuestros pescadores en Sonora.

Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), en Sonora, durante el año 2023, se crearon 13 mil nuevas medianas y pequeñas empresas con un total de 119 mil micro, pequeñas y medianas empresas que existen en la entidad generando empleos y una derrama económica sin la cual Sonora no podría funcionar<sup>4</sup>.

Cabe resaltar que la mayoría de las empresas registradas en la entidad son consideradas micro, que son las que emplean de entre 1 a 10 empleados solamente, habiendo un total de 106 mil 802 con un impacto positivo al producto interno bruto de Sonora. He de ahí la importancia de su reconocimiento y total apoyo por medio de la presente Ley a través de la dignificación de la gran labor que realizan, lo cual debe ser una prioridad para nosotros como legisladores y legisladoras representantes del pueblo ya que este sector encabeza el emprendimiento, la superación personal, el trabajo digno y honrado, así como la competencia leal y el crecimiento no solo personal, pero también laboral.

De igual manera, es importante destacar que según datos del último Censo publicado por la Secretaría de Economía a nivel federal, así como datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en Sonora hay un total de 123 mil 701 establecimientos que generan empleo a 983 mil 912 personas. Esa es la magnitud y la importancia del reconocimiento que debemos darle a las y los pequeños comerciantes en nuestro Estado, ya que son precisamente las micro, pequeñas y medianas empresas las que

<sup>3</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

<sup>4</sup> <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/979>

dan empleo a más del 50 por ciento de todo el personal ocupado que se registra en el Estado.<sup>5</sup>

Todos esos valores son representados por nuestras y nuestros pequeños comerciantes en Sonora quienes dedican toda una vida para que sus negocios salgan adelante. La presente propuesta es un homenaje a todas y todos ellos, pero también se trata de un área de oportunidad para mejorar lo que haga falta y que este sector se fortalezca año con año desde una visión y trabajo transversal, por medio de los apoyos existentes para ellos a nivel local y federal, así como la vigilancia desde este Poder Legislativo de que la ley los proteja en todos los aspectos.

Una vez expuestos los cambios requeridos conforme a la problemática expuesta, pasamos a la fundamentación legal que da certeza jurídica a la presente propuesta con fundamento en la técnica legislativa en LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO al tenor de las siguientes especificaciones referentes a los marcos jurídicos mencionados:

#### ▪ MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA PRESENTE PROPUESTA

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

ARTICULO 52.- Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo.<sup>6</sup>

Será materia de Ley toda resolución que afecte a las personas en general; de Decreto, la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de Acuerdo, en los demás casos.

Las leyes y decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por el Presidente y Secretarios de la Legislatura. Los acuerdos se comunicarán por los Secretarios del Congreso.

- ***Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.***

ARTICULO 64.- El Congreso tendrá facultades:

XXXV.- Para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general.

<sup>5</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

<sup>6</sup> <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33613>

- *La presente propuesta cumple con lo mandatado en nuestra Constitución, respetando la división de poderes siempre en garantía del beneficio del pueblo, en este caso, de las y los pequeños comerciantes en Sonora.*

### **IMPACTO PRESUPUESTAL**

Sumado a lo anteriormente expuesto en materia de sustento jurídico, es importante destacar que la presente propuesta no representa un aumento de presupuesto en total apego con el artículo 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal<sup>7</sup>, así como el total apego a lo mandatado en el artículo 79, fracción IX de la Constitución local en relación al 94 fracción, IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora<sup>8</sup>, ya que con los mismos recursos establecidos en el presupuesto, sin ningún tipo de aumento, ni necesidad de ningún recurso extra, se establece un día para las y los pequeños comerciantes en Sonora en el cual no solo se reconocerá su labor, si no que se tendrán claros los avances en su beneficio de manera anual.

### **CONCLUSIÓN**

Es así que, con fundamento en los datos anteriormente expuestos, la presenta propuesta da HONOR A QUIEN HONOR MERECE, todo nuestro reconocimiento, compromiso y apoyo para las y los pequeños comerciantes quienes son sinónimo de unidad estatal, símbolo de nuestra comunidad ya que gracias a ellas y ellos hay estabilidad y desarrollo para cientos de miles de familias en nuestro Estado.

Por medio de la presente propuesta no solo los honramos a través de la conmemoración, sino que también establecemos un día oficial en el cual tendremos como parámetro de manera anual para revisar las condiciones en las que se encuentran y legislar para que mejoren de manera gradual e irreductible los apoyos y presupuesto dirigidos para este sector.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con proyecto de:

### **LEY**

**QUE DECLARA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA PEQUEÑA Y EL PEQUEÑO COMERCIANTE SONORENSE”.**

**Artículo 1º.-** Se declara el primer sábado del mes de diciembre de cada año como el “DÍA ESTATAL DE LA PEQUEÑA Y EL PEQUEÑO COMERCIANTE SONORENSE”.

---

<sup>7</sup> <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33426>

<sup>8</sup> <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=34938>

**Artículo 2°.-** En el Día Estatal de la Pequeña y el Pequeño Comerciante Sonorense, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, dentro de su planeación presupuestal ya definida, darán a conocer las acciones específicas en beneficio de quienes laboran en este sector del Estado de Sonora y sus familias. [L1T1] [SEP1SEP1]

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente para que podamos cumplir con esta misión que nos mandatan nuestras y nuestros pequeños comerciantes y que podamos honrarlos y reconocerlos en Sonora a partir del presente año en el mes de diciembre, solicito de manera respetuosa nos unamos todas las fuerzas políticas para que con fundamento en lo previsto por los artículos 124, fracción III, y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que la presente Iniciativa se considere como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que pueda ser discutido y en su caso aprobado en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**INTEGRANTES:**

**RENÉ EDMUNDO GARCÍA ROJO  
CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL  
EMETERIO OCHOA BAZÚA  
JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS  
ROSANGELA AMIRANY PEÑA ESCALANTE  
ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM  
MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos diputados integrantes de las Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, iniciativas presentadas por quienes les asiste tal derecho, establecido en el numeral 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con los cuales realizan un número determinado de planteamientos y solicitudes a esta Soberanía para que, en uso de las facultades constitucionales y legales, intervenga, o se pronuncie sobre una diversidad de temas, para lo cual, sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo a efecto de que, el Congreso del Estado, determine declarar la caducidad legislativa y el desechamiento por no dictaminar en los plazos previstos de los planteamientos realizados, por lo que no pueden ser considerados para resolverlos favorablemente mediante el dictamen respectivo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política Local.

**SEGUNDA.-** Al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos de modificación a leyes o decretos por quienes la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa.

Ahora bien, es el caso que los integrantes de estas Comisión de Dictamen Legislativo que avalamos el presente documento, hemos considerado necesario llevar a cabo el desechamiento de diversas iniciativas que nos fueron turnadas, lo anterior, con el objetivo de abatir el rezago legislativo con el que contamos, derivado de los asuntos en trámite que nos fueron heredados por anteriores legislaturas.

Al respecto, es importante señalar que a las iniciativas que constituyen la materia de este dictamen, les ha aplicado la figura de la caducidad legislativa, establecida en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, por haber transcurrido un año sin que fueran dictaminadas. Asimismo, se desechan porque encuadran en el supuesto previsto dispuesto en el primer párrafo del artículo 97 de la citada Ley, al no dictaminarse en los plazos establecidos. Por tales motivos, se ha considerado emitir un dictamen mediante el cual, este Poder Popular resuelva desear todos aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos mencionado, con el objeto de no acumular asuntos que a esta fecha no han podido contar con el voto aprobatorio de la mayoría de los diputados que integran esta LXIV Legislatura para dictaminarlos en forma procedente, independientemente de la circunstancia que a cada caso corresponde.



**TERCERA.** - En tal sentido, en la presente consideración se señalan los folios que encuadran en el supuesto señalado en la consideración precedente y que a saber son:

| FOLIO | INICIATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PRESENTADA | CADUCÓ O NO SE DICTAMINÓ |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|
| 156   | Iniciativa que presentan la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes y Jorge Eugenio Russo Salido, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y que Crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora. | 12-10-2021 | 12-10-2022               |
| 1044  | Iniciativa que presenta el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de adopción post-mórtem.                                                                                                                 | 29-03-2022 | 29-03-2023               |
| 1230  | Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Sonora, para incorporar la figura del testamento electrónico.                          | 21-04-2022 | 21-04-2023               |
| 1670  | Iniciativa que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 70 del Código Penal del Estado de Sonora.                                                                                                    | 23-06-2022 | 23-06-2023               |
| 2271  | Iniciativa que presentan las diputadas integrantes del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones del Código                                                                                                                                                       | 01-11-2022 | 01-11-2023               |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |            |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|      | Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |            |
| 2299 | Iniciativa que presenta la diputada Margarita Vélez de la Rocha, integrante del grupo parlamentario de MORENA con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de divorcio incausado.                                                                                                                                                                                                                                                    | 08-11-2022 | 08-11-2023 |
| 2883 | Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona los artículos 3 Bis, 3 Ter y 3 Quáter, a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, en materia de justicia abierta.                                                                                                                                                                                                                    | 07-02-2023 | 07-02-2024 |
| 3086 | Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora, y del Código Penal del Estado de Sonora.                                                                                                                 | 29-03-2023 | 29-03-2024 |
| 3204 | Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer el registro de personas sentenciadas por delitos de naturaleza sexual. | 18-04-2023 | 18-04-2024 |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |            |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 3863 | Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona los artículos 305 Bis y 328 Bis al Código Penal del Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 16-08-2023 | 16-04-2024 |
| 3915 | Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, con la finalidad de incrementar la penalidad y establecer la imprescriptibilidad del delito de homicidio cometido en contra de servidores públicos de seguridad pública, investigación de delitos, procuración y administración de justicia en materia penal o de ejecución de penas. | 11-09-2023 | 11-09-2024 |
| 3986 | Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora. (Insolvencia alimentaria fraudulenta).                                                                                                                                                                                                                                                                         | 19-09-2023 | 19-09-2024 |
| 4079 | Iniciativa que presenta la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamento del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de proteger el libre ejercicio del periodismo en el Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                       | 17-10-2023 | 17-10-2024 |
| 4234 | Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 23-11-2023 | 09-01-2024 |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|      | de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora y de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |            |
| 4481 | Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora.                                                                                                                                                         | 14-02-2024 | 28-03-2024 |
| 4533 | Iniciativa que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora.                                                                                                                                                          | 21-02-2024 | 04-04-2024 |
| 4532 | Iniciativa que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, con la finalidad de incrementar la penalidad del delito de tráfico de menores y ampliar la tutela del tipo penal a toda persona menor de dieciocho años. | 21-02-2024 | 04-04-2024 |
| 4656 | Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                           | 02-04-2024 | 15-05-2024 |
| 4655 | Iniciativa que presenta la Diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código                                                                                                                                                                                                      | 02-04-2024 | 15-05-2024 |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |            |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|      | Penal del Estado de Sonora, con el objeto de robustecer los alcances del tipo penal que sanciona la violación a la intimidad sexual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |            |
| 4689 | Iniciativa que presenta la diputada Diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios y de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                  | 09-04-2024 | 22-05-2024 |
| 4789 | Iniciativa que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona un Artículo 4 BIS a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 16-04-2024 | 29-05-2024 |
| 5168 | Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular de la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razón de Género, órgano adscrito de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la ciudadana Fátima Alexandra Martínez Acosta, así como al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, el ciudadano Víctor Hugo Enríquez García. | 21-08-2024 | 04-10-2024 |

**CUARTA.-** Con fundamento en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, las y el diputado integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo que emitimos el presente dictamen, hemos resuelto aprobar la

aplicación de la figura de caducidad a los folios enlistados en la consideración anterior, por actualizarse los supuestos establecidos en la norma en cita, como es que las iniciativas no se hayan dictaminado en un término de un año, sin que la comisión respectiva haya solicitado de manera razonada una prórroga al plazo establecido, de igual forma por estar en el supuesto de no dictaminarse en el periodo de 30 días hábiles, sin que se hubiese solicitado prórroga, dejando asentado que dichas iniciativas no son de las señaladas en el artículo 53 fracciones I, II, IV y V de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que se ha actualizado la Caducidad Legislativa y no se dictaminaron en los plazos previstos, en consecuencia, deben desecharse las iniciativas contenidas en los folios número: 156-63, 1044-63, 1230-63, 1670-63, 2271-63, 2299-63, 2883-63, 3086-63, 3204-63, 3863-63, 3915-63, 3986-63, 4079-63, 4234-63, 4481-63, 4533-61, 4532-63, 4655-63, 4656-63, 4689-63, 4789-63 y 5168-63.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**  
Hermosillo, Sonora, a 19 de noviembre de 2024.

**DIP. RENÉ EDMUNDO GARCÍA ROJO**

**DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL**

**DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA**

**DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS**

**DIP. ROSANGELA AMIRANY PEÑA ESCALANTE**

**DIP. ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM**

**DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.